



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA

GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS

REPUBLICA DOMINICANA

RNC.403-00033-1

GESTION 2020-2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

ACTA No. 001-2023

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA, PARA CONOCER LA SOLICITUD DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO DE FECHA 11 DE OCTUBRE 2023 SOBRE LA “CONSTRUCCIÓN Y REMOZAMIENTO DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD, PLAZOLETA PADRES DE LA PATRIA, CONSTANZA.

Hoy día 16 del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), nos reunimos en el Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Constanza, ubicado en la C/ Matilde Viñas # 1, Esq. Sánchez, Centro de la ciudad, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **JUAN AGUSTÍN LUNA LORA**, Alcalde Municipal, **LIC. JUANA MARÍA RAMÍREZ GARCÍA**, Consultor Jurídico, **LIC. DARLIN TIBURCIO JIMÉNEZ**, encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, **LIC. NANCY SURIEL GARCÍA**, Tesorera Municipal, **LIC. WANDA MASIEL DE LA ROSA MARTE**, Encargada de Libre Acceso a la información.

AGENDA

PRIMERO: CONOCER la solicitud de compras de fecha 11 octubre de 2023 para la “**Construcción y Remozamiento de la Entrada de la Ciudad, Plazoleta Padres de la Patria, Constanza.**”

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Condiciones para el procedimiento de Comparación de precio para la “**Construcción y Remozamiento de la Entrada de la Ciudad, Plazoleta Padres de la Patria, Constanza.**”

VISTA: La Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha diecinueve (19) de agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (06) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

VISTO: La Resolución PNP-01-2023 que establece los umbrales de compras del año Dos Mil Veintitrés (2023).

VISTO: La Solicitud de Compra No. 007-2023 de fecha dieciocho (18) de septiembre del año Dos Mil





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA

GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS

REPUBLICA DOMINICANA

RNC.403-00033-1

GESTION 2020-2024

Veintitrés (2023), para la “Construcción y Remozamiento de la Entrada de la Ciudad, Plazoleta Padres de la Patria, Constanza.”

VISTO: El Pliego de Condiciones elaborado para la “Construcción y Remozamiento de la Entrada de la Ciudad, Plazoleta Padres de la Patria, Constanza.” A través de un procedimiento de Comparación de Precios de referencia CCC-CP-2023-0001.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y lo Municipios establece en su **ART. No. 19** que los Ayuntamientos tienen como competencia la construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha recibido la ficha los términos de referencia y el Pliego de Condiciones para la “Construcción y Remozamiento de la Entrada de la Ciudad, Plazoleta Padres de la Patria, Constanza.”

CONSIDERANDO: Este Comité de Compras y Contrataciones ha designado al ingeniero civil **PEDRO ANTONIO LAMARCHE ROSADO**, ciudadano dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 053-0040903-3, debidamente registrado en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) bajo el exequátur 272, y con la colegiatura número 29272. El ingeniero cuenta con amplia experiencia en la ingeniería civil, lo que lo hace la persona idónea para actuar como perito técnico en este importante proceso y para llevar a cabo el análisis técnico de las Ofertas Técnicas.

CONSIDERANDO: Que el **ART. 15 de la Ley No. 340-06** y su modificación, y **ART. 60 Reglamento 543-12** establece la necesidad de realización de un Acto Administrativo de Aprobación de los procedimientos de Compras a realizar.

CONSIDERANDO: Que la Resolución **PNP-01-2023** establece los umbrales de compras del año Dos Mil Veintitrés (2023), define que las contrataciones de servicios que excedan los **RD\$32,996,371.00** deben realizarse con procesos de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el Comité debe garantizar que las compras que realice el Ayuntamiento sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que este Comité ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos en el Pliego de Condiciones y términos de referencia.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Constanza en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones específicas, elaborado para tales fines y efectos,

RESUELVE





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA

GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS

REPUBLICA DOMINICANA

RNC.403-00033-1

GESTION 2020-2024

PRIMERO: APRUEBA realizar el proceso de contratación de servicios de la “**Construcción y Remozamiento de la Entrada de la Ciudad, Plazoleta Padres de la Patria, Constanza.**” Proceso que tiene como descripción que Los proyectos que se realizarán a través de este proceso de Comparación de Precios constan de una “Construcción y Remozamiento de la Entrada de la Ciudad, Constanza Plazoleta Padres de la Patria”, el cual contiene área demolición de aceras y contenes, traslado de escultura Padres de la Patria e instalación, corte de árboles, instalación de lámparas de parque, luces indirecta en el piso, instalaciones sanitarias, zafacones, señalización, realización de dos escultura metálica, según el diseño, construcción de una isleta para colocación de la escultura, pintura de tráfico en los borde de los contenes, revestimiento en micro cemento, construcción de escalera, asientos, astas y bandera, pintura general, jardinería y vegetación, para los residentes del Municipio de Constanza. A través de un procedimiento de Comparación de Precios de referencia **CCC-CP-2023-0001**, donde se establecerán las especificaciones a tomar en cuenta por los oferentes.

Dado en Constanza, República Dominicana, a los dieciséis 16 días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Firman los Miembros del Comité

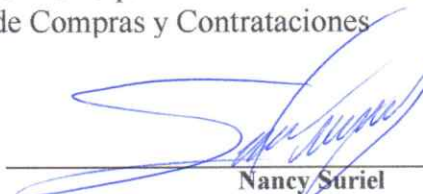



Juan Agustín Luna Lora
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Darlin Tiburcio Jiménez
Enc. Del Dep. Planificación y Desarrollo
Miembro Comité de Compras y Contrataciones




Nancy Suriel
Tesorero
Miembro Comité de Compras y Contrataciones


Wanda Masiel de la Rosa Marte
Encargada Ofic. Libre Acceso a la Inf.
Miembro Comité de Compras y Contrataciones


Juana María Ramírez García
Consultor Jurídico
Miembro Comité de Compras y Contrataciones